



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Industria
y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
Industriako eta Enpresen Trantsizio
Ekologiko eta Digitalerako Departamentua

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA
LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NAVARRA EN EE.UU., MÉXICO, Y CHINA DURANTE
LOS AÑOS 2027 Y 2028

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	4
3. EQUIPO DE TRABAJO	6
4. LUGAR DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS	7
5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	7



Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Departamento de Industria

y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

Industriako eta Enpresen Trantsizio

Ekologiko eta Digitalerako Departamentua

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la contratación de asistencia técnica en el diseño y ejecución del plan de internacionalización de Navarra en EE.UU., México y China.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La estrategia de internacionalización de Navarra en el mundo para los años 2025 y 2027, viene establecida en el Plan Internacional de Navarra 5, disponible en la página WEB www.planinternacionaldenavarra.es. En el PIN 5 se establecen las actuaciones a realizar para conseguir la internacionalización de Navarra y se definen una serie de países prioritarios y sectores estratégicos por país.

El contenido de los trabajos a encargar contempla el asesoramiento para el diseño de los planes de acción 2027 y 2028 para continuar con la estrategia de internacionalización de Navarra en EE.UU., México y China. Asimismo, se contratará la asistencia técnica necesaria para la ejecución de dichos planes de acción.

La coordinación de las actividades se realizará desde el Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento empresarial e Infraestructuras, el cual se encargará de facilitar a la empresa adjudicataria la recopilación de la información necesaria para la realización de dichos trabajos.

Tarea 1: asistencia técnica en el diseño del Plan de Acción para los años 2027 y 2028

La asistencia consistirá en ayudar en la definición de las acciones más adecuadas y efectivas en la relación diplomática y comercial con EE.UU., México y China. Esa asistencia se mantendrá a lo largo de todo el período e incluirá:

- Apoyo en el diseño de acciones a realizar para los planes de acción 2027 y 2028.
- Apoyo en el diseño de los ajustes necesarios detectados y requeridos en los planes de acción.
- Resolución de dudas y respuesta a problemas y contratiempos que surjan durante la ejecución de los planes de acción.
- Detección de oportunidades a trabajar a lo largo del período comprendido en este contrato y también para los años siguientes.

Tarea 2: Asistencia técnica en la ejecución de los planes de acción para los años 2027 y 2028

La asistencia consistirá en apoyo operativo en la ejecución de las actuaciones previstas e incluirá:

Misiones directas empresariales y diplomáticas. Se realizará una misión directa al año

- Apoyo al Servicio de Proyección Internacional en la organización de dichas misiones: interlocución técnica con entidades en destino (institucionales y empresariales), gestión de espacios para encuentros empresariales, cierre de encuentros entre empresas americanas, mexicanas y chinas.
- Acompañamiento en los viajes que realicen empresas navarras y representantes del Gobierno navarro al país. Al menos una persona de la empresa deberá acompañar físicamente a la delegación navarra y ofrecer los servicios de apoyo en las relaciones diplomáticas y comerciales, interpretación y cualesquiera otras que se realicen en destino.

Misiones inversas empresariales y diplomáticas. Se realizará una misión inversa al año.

- Apoyo al Servicio de Proyección Internacional en la organización de dichas misiones: interlocución técnica con entidades de origen (institucionales y empresariales), cierre de encuentros entre empresas navarras y americanas, mexicanas y chinas.
- Acompañamiento al Gobierno de Navarra en estos encuentros: al menos dos personas de la empresa acompañarán físicamente al Gobierno de Navarra y ofrecerán servicios de interpretación

y cualesquiera otros de apoyo a las relaciones diplomáticas y comerciales que se realicen en Navarra.

Tarea 3: Labores de inteligencia competitiva y servicio de sensibilización, difusión y apoyo a empresas y entidades navarras sobre EE.UU., México y China, como mercado objetivo y sus oportunidades y vías de apoyo.

Esta tarea incluirá:

- **Contenidos web.** Elaboración de contenidos para la página web que se habilitará desde Gobierno de Navarra sobre la estrategia en EE.UU., México y China. Concretamente, la empresa se encargará de:
 - o Proporcionar información y textos para el lanzamiento de la web sobre la coyuntura económica, la cultura empresarial o las relaciones Navarra-EE.UU., México y China.
 - o Elaborar noticias y píldoras de actualidad que sean de interés para las empresas navarras que se enviarán con una periodicidad no inferior a 2 semanas.
- **Contenidos para Redes Sociales.** Elaborar contenido para redes sociales, adicional al que se ha colgado en la web (referente a noticias, estudios, otros medios, etc.)
 - o Tweets sobre actualidad en EE.UU., México y China y de las relaciones Navarra-EE.UU., México y China.
 - o Contenido para publicar en LinkedIn.
- **Asesoramiento a empresas navarras.** Espacio de atención presencial o virtual (con periodicidad de al menos 1 día a la semana) para atender dudas generales de empresas navarras sobre el mercado correspondiente EE.UU., México o China y la acción de Gobierno. Este servicio se llevará a cabo en un espacio a determinar por Gobierno de Navarra.
- **Sensibilización.** Mínimo de una sesión de sensibilización anual con el objetivo de concienciar a las empresas y entidades navarras del interés y oportunidad de colaborar y trabajar con EE.UU., México o China. Se diseñará y apoyará al Servicio de Proyección Internacional en la difusión, captación de público objetivo de la sesión y organización de la misma.
- **Detección de oportunidades comerciales en el país, para su difusión y aprovechamiento por empresas navarras.** El trabajo consistirá en detectarlas, facilitar la información al Servicio de Proyección Internacional que la trasladará a las potenciales interesadas, y apoyo a empresas navarras que lo deseen en los contactos y para el aprovechamiento de dichas oportunidades en el país destino.

Tarea 4. Acogida en formación en prácticas de una persona beneficiaria de la beca NAEX Talento PIN del Gobierno de Navarra y su integración en el equipo en destino, que vaya a realizar los trabajos objeto de esta licitación.

Esta tarea incluirá:

- Facilitar el apoyo necesario para la integración en la empresa de la persona beneficiaria de las becas NAEX Talento PIN. La ubicación de la persona en prácticas deberá realizarse en las oficinas de la empresa adjudicataria en el país del lote al que se opte. También podrá ubicarse en la empresa con quien la adjudicataria tenga convenio en destino, conforme a lo establecido en los requisitos de esta licitación. Excepcionalmente, podrá ubicarse en las oficinas de la empresa adjudicataria en otro país donde la empresa tenga oficinas, previa autorización del Servicio de Proyección Internacional.
- Designar una persona tutora para la persona en prácticas, que será una persona con el perfil adecuado para transmitir el conocimiento práctico que prevé su plan de formación.



- La persona tutora supervisará las actividades que la persona en prácticas realice durante el periodo de su beca y, en particular, el cumplimiento del plan de formación. El plan de formación será diseñado por el Servicio de Proyección Internacional en coordinación con la empresa adjudicataria y consistirá fundamentalmente en la participación de la persona en prácticas en las tareas incluidas en esta licitación, pudiendo además participar en otras actividades en destino que realice la empresa adjudicataria.
- La persona tutora emitirá un informe sobre el cumplimiento del Plan de Formación por parte de la persona en prácticas con la valoración del seguimiento del mismo y del aprovechamiento del periodo de beca desarrollado. Dicho informe será remitido a Servicio de Proyección Internacional.
- La duración de las prácticas formativas será de un año para cada persona. A lo largo de la vigencia de esta licitación deberán acogerse sucesivamente a personas becadas. Las personas se incorporarán en el segundo semestre del año tras haber realizado el Master Oficial de Negocios Internacionales ofrecido por la Universidad Pública de Navarra. En el caso de que el periodo formativo de un año vaya más allá de la fecha de finalización del contrato con la empresa adjudicataria, el Gobierno de Navarra conveniará con la empresa adjudicataria las condiciones que permitan prolongar la estancia de la persona becada hasta la finalización de su periodo formativo.

Gobierno de Navarra sufragará la beca que cubre gastos de alojamiento y manutención, así como todos los gastos directos generados por la actividad de la persona becada en destino que serán, entre otros, los de transporte de ida y vuelta a la ciudad donde esté ubicada la oficina de destino, ordenador portátil, tarjetas de visita, asistencias a seminarios o a conferencias que impliquen gastos, desplazamientos en destino derivados de su actividad formativa, etc. El Gobierno de Navarra garantizará que las personas en prácticas formativas enviadas dispongan de suficiente dotación económica para poder desarrollar su etapa formativa de manera solvente.

Gobierno de Navarra contratará por su cuenta un seguro de cobertura sanitaria, accidentes y asistencia en viaje y, en su caso, repatriación durante todo el periodo de adscripción de cada una de las personas becadas en el país de destino.

Gobierno de Navarra realizará las gestiones necesarias ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para obtener el visado correspondiente para el desarrollo de la beca en el país de destino en los casos en que sea necesario.

El Servicio de Proyección Internacional del Gobierno de Navarra nombrará, entre las personas de su equipo, a una tutora o tutor para la persona becada que será el contacto en origen y hará el seguimiento del desarrollo de la beca.

3. EQUIPO DE TRABAJO

La solvencia técnica o profesional requerida para la ejecución de este contrato será la siguiente:

1. Que la empresa adjudicataria disponga de experiencia anterior (directa, contrastada y demostrable) en contratos para el diseño y apoyo en la realización de planes de acción comercial en EE.UU., México y China, en los últimos tres años, según el lote al que se opte.
2. Disponer de una delegación de la empresa o acuerdo de colaboración con empresa americana, mexicana o china, y haber realizado trabajos con dicha delegación o entidad colaboradora similares a las que son objeto de esta licitación, en los últimos 3 años (y necesariamente en el último año).
3. Disponer de un equipo técnico asignado compuesto por un mínimo de tres personas:

- Al menos una persona senior con formación en comercio internacional, y una experiencia mínima de 3 años en labores de asesoramiento, formación y dinamización de empresas para su internacionalización en EE.UU., México y China.
- Al menos, una persona junior con profundo conocimiento del mundo y la cultura de EE.UU., México y China con una experiencia de al menos 3 años en actividades de difusión, intercambio cultural político y económico con EE.UU., México y China.
- Al menos una de las personas del equipo ha de ser residente en EE.UU., México y China (residencia fiscal).

Dicha solvencia se acreditará mediante los siguientes medios, previstos en el artículo 17.2 de LFCP:

- Relación de los principales servicios similares efectuados durante los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y la entidad destinataria, pública o privada, avalada por cualquier prueba admisible en derecho. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los servicios efectuados en periodos anteriores.
- Indicación del personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, y especialmente los responsables del control de la calidad.
- Declaración que indique la plantilla media anual de la empresa o profesional y la descripción del personal directivo durante los tres últimos años.
- Declaración sobre el equipo técnico del que dispondrá la empresa o profesional para ejecutar el contrato.
- Indicación de la parte del contrato que quien licita vaya a subcontratar expresando los subcontratistas que vayan a intervenir de acuerdo con lo dispuesto en la LFCP.
- Aportación de las titulaciones académicas y profesionales, del personal responsable de la ejecución del contrato.

El Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras será el encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y control del trabajo. Deberá asistir a las reuniones que al efecto se convoquen con las tareas contempladas en el presente pliego, facilitando los datos requeridos y solventando las dudas que se planteen.

4. LUGAR DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista está obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.

La adjudicataria deberá informar mensualmente del desarrollo de los trabajos y participar en las reuniones, acontecimientos y presentaciones de los mismos que así se establezca por la unidad gestora del contrato.

La adjudicataria deberá proponer, durante la ejecución del contrato, la realización de aquellas actuaciones, que, a su juicio, puedan contribuir a un mejor logro de los objetivos perseguidos y que se llevarán a cabo, si se valoran adecuados, por la unidad gestora del contrato.

La entrega de los trabajos se realizará en soporte digital. Se presentarán los correspondientes archivos elaborados a través de las distintas herramientas de Office (o compatibles). Junto con esta documentación se proporcionará, en soporte digital, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos que se empleen en la elaboración del trabajo.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La adjudicataria se compromete a observar la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones Públicas durante la realización de los trabajos.

La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición del Servicio de Proyección Internacional de la Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras, los medios humanos y técnicos suficientes para una correcta y adecuada realización del contrato